

A través acción de protección tutela Cambio Radical exige derechos para radicar pon proyecto de Reforma Pens

17/05/2024



[Inicio](#)

[Nuestro Partido](#)

[Comités](#)

[Agenda Legislativa](#)

BOLETÍN DE PRENSA



[Afiliarme Ahora](#)

[Agenda de actividades](#)

[Red Seamos el Cambio](#)

[Prensa](#)

[Transparencia](#)



BOLETINES INFORMATIVOS

A través acción de protección y una tutela Cambio Radical exige sus derechos para radicar ponencia al proyecto de Reforma Pensional

·_La colectividad pide que respeten su derecho de oposición y suspender el del del proyecto de Reforma Pensional hasta que puedan presentar ponencia con argumentos de la oposición_.

Bogotá, 17 de mayo de 2024. Luego de que la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes negara la prórroga solicitada por la Representante de Cambio Radical, Betsy Pérez, para que la oposición tuviera al menos 15 días para presentar la ponencia con los argumentos de la oposición a proyecto de reforma pensional del gobierno, dicha colectividad presentó dos acciones contra la mesa directiva de la célula legislativa y así garantizar el derecho la oposición.

En ese sentido, Cambio Radical ante el Consejo Nacional Electoral radicó una Acción de protección de los derechos de la oposición en la que solicitan que se ordene a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente otorgar la prórroga solicitada y por el plazo máximo contemplado o permitido por la ley que reglamenta el funcionamiento del Congreso (Ley 5ta de 1992) y suspender el inicio del debate legislativo hasta tanto la ponente del Partido Cambio Radical radique ponencia.

Esta colectividad también instauró, por medio de la representante Betsy Pérez, acción de tutela en la cual entre otros argumentos se habla de que “menoscab por completo nuestros derechos como ponentes y miembros de la oposición, h un estudio responsable en siete (7) días, y desde un criterio diferente y distante gobierno nacional, debería haber contado con todas las garantías por parte de mesa directiva que además es parte de la coalición de Gobierno, mayor razón, p que la oposición tuviera el tiempo apenas justo. Reiteramos señor Juez Constitucional, solo se trataba de una prórroga de siete (7) días adicionales a los iniciales, no DOS MESES, como sí ocurrió en el Senado de la República”.

Así las cosas, la acción de tutela se fundamenta en que la Mesa Directiva negó la prórroga violentando derecho fundamental de la oposición, y por ende solicita se proteja el derecho de la oposición y al debido proceso legislativo, así como solicitar medida provisional en la que se pide al juez que decrete la suspensión del debate hasta que la oposición tenga la oportunidad de radicar su ponencia.

ANTERIOR

Artículos relacionados

16/04/2024



BOLETINES
INFORMATIVOS LO
ÚLTIMO NOTICIAS

La falta de ejecución de Fontur y Procolombia está generando brechas en el

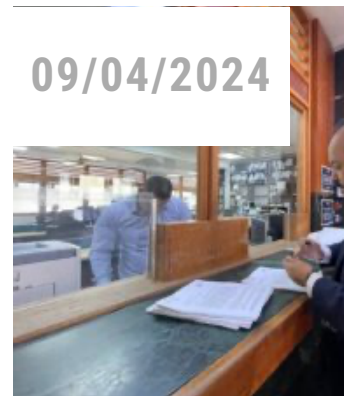
10/04/2024



BOLETINES
INFORMATIVOS
NOTICIAS OTROS

La Fundación Carlos Lleras Restrepo, dirigida por Germán Vargas Lleras, junto a

09/04/2024



BOLETINES
INFORMATIVOS
ÚLTIMO NOTICIAS

Cambio Ra demanda intervención EPS Sanitas Consejo de Estado